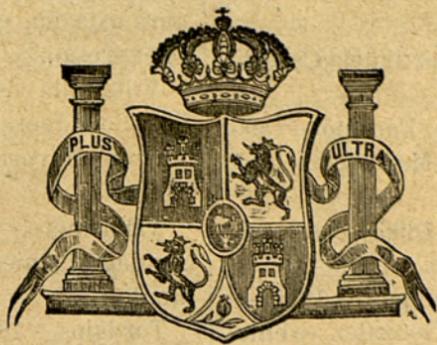


PRECIO DE SUSCRIPCION.

PARA LA CAPITAL.

Por un año... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'10 »
 Por tres id... 4'90 »



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'65 »
 Por tres id... 6 »

Números sueltos. 0'25 »

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 182.)

COMISION PROVINCIAL.

Extracto del acta de su sesion del dia 9 de Mayo de 1896.

Abierta á las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. Don Federico de Santiago y asistencia de los Sres. Muñoz Casado, Cecilia, Conde de Berberana y Arroyo, dióse lectura del acta de la anterior del dia de ayer y quedó aprobada.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas señalados para este dia que á continuacion se expresan:

Fuentecen.—1896.—Juan Arranz Cazorro, excluido totalmente.

1894.—Maximino Gomez de los Rios, pendiente.

Bohada de Roa.—1896.—Mariano Gonzalez Romea, exento.

Pedrosa de Duero.—1895.—Doroteo Martinez Ruiz, pendiente.

Villovela.—1896.—Meliton Fernandez Navarro, excluido totalmente.

1895.—Andrés Alvarez Calleja, pendiente.

Guzman.—1896.—Moisés Burgoa Espino, excluido totalmente.

Adrada de Haza.—1896.—Julian Lázaro Martinez, pendiente. Cecilio Labrador Lázaro, excluido temporalmente.

Villatuelda.—1896.—Servando Benito Gonzalez, excluido totalmente.

Nava de Roa.—1896.—Gerardo Aparicio Calvo, excluido totalmente.

Roa.—1896.—Blas Nuñez Izquierdo y Gregorio Zumel Garcia, ex-

cluidos totalmente. Juan Anton de la Fuente, sorteable. Santiago Sadornil Nebreda, excluido totalmente. Julio Casin Anton, exento.

1894.—Fablo Arroyo Ruiz, pendiente. Matias Pascual Benavente, exento.

Valcavado de Roa.—1893.—Luis Esteban Gonzalez, pendiente.

Olmedillo de Roa.—1896.—Gregorio Abad Perez, excluido temporalmente.

Moradillo de Roa.—1896.—Bonifacio Pecharroman Arroyo, excluido totalmente.

Valdezate.—1896.—Cenon Palomino Bajo y Nemesio Andrés Parra, excluidos temporalmente.

La Horra.—1896.—Sabiniano Miguel Escudero, excluido temporalmente.

1895.—Joaquin Rojo Miguel, exento.

Moradillo de Sedano.—1894.—Agapito Vegas Diez, pendiente.

Sargentos de la Lora.—1896.—Fermin Lopez Gallo y Arturo Lopez Martinez, excluidos totalmente.

Alfoz de Santa Gadea.—1896.—Donato Perez Diez, excluido temporalmente.

Orbaneja del Castillo.—1893.—José Ruiz de Diego, sorteable.

Sedano.—1896.—Marcial Fernandez de Diego y Emilio de la Iglesia Puente, excluidos totalmente.

Quintanilla Sobresierra.—1896.—Alejandro Perez Gonzalez, excluido totalmente.

Valle de Valdebezana.—1896.—Rafael Ruiz Peña, excluido totalmente.

Alfoz de Bricia.—1896.—Aquilino Chomon Sedano, Nicanor Diez Hernandez, Indalecio Lopez Gomez, Marcos Lopez Lopez y Manuel Sainz Sainz, excluidos totalmente.

Valle de Zamanzas.—1896.—Dámaso Sainz Ruiz, pendiente.

Nidáguila.—1896.—José Diez de la Iglesia, excluido temporalmente.

Valle de Hoz de Arriba.—1896.—Manuel Cuesta Peña, excluido

totalmente, Nicomedes Gonzalez Peña y Saturio Gonzalez Puente, exentos. Conrado Valdizan Rosales, excluido totalmente.

Masa.—1896.—Lorenzo Ocina Nidáguila y Luis Melgosa Perez, excluidos totalmente.

La Piedra.—1896.—Antonio Martinez Acero y Valentin Bravo Arroyo, excluidos totalmente.

Pesquera de Ebro.—1896.—Emeterio Valdivielso Valdivielso, exento

Quintanalara.—1896.—Nemesio Santa Maria Olmo, exento.

Tuvilla del Agua.—1896.—Teófilo Lopez Barcenilla, exento.

Medina de Pomar.—1894.—Esteban Gonzalez Regulez, pendiente.

Tardajos.—1896.—Dimas Tobar Tobar, pendiente.

Sotragero.—1894.—Emeterio Calleja Bernal, pendiente.

Con lo que se levantó la sesion siendo la hora de las once y media de la mañana.

Burgos 9 de Mayo de 1896.—El Vicepresidente, Federico de Santiago.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto del acta de su sesion del dia 11 de Mayo de 1896.

Abierta á las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. Don Federico de Santiago y asistencia de los Sres. Casado, Muñoz, Cecilia, Conde de Berberana, y Arroyo, dióse lectura del acta de la anterior de 9 del actual y quedó aprobada.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas señalados para este dia, que á continuacion se expresan:

Burgos.—1896.—Jaime Lambarri Ortega, excluido totalmente. Hipólito Diez Lozano y Alejandro Mata Escribano, pendientes. Juan Ruiz Marin y Bonifacio Gonzalez Alonso, sorteables. Mariano Fernandez Fernandez, Pantaleon Diez Martinez, Rafael Carmona Uron y Juan Bueno Garcia, pendientes. Abelardo Emanuel Lopez, sorteable. En-

rique Hidalgo Garcia y Próspero Labarga Gonzalez, pendientes. Ricardo Martinez Herrero y José Estada Solous, excluidos totalmente. Lucio Merino Gonzalez, sorteable. Juan Alvaro Avila Gomez, Francisco Rejano Garcia y Constantino Diez Alvarez, pendientes. Eugenio Alvarez Villaverde y Adolfo Villanueva Gutierrez, excluidos totalmente. Manuel Lavin Besuita, exento. José Arenas Choumercherant, sorteable. Alfredo Iniguez Alonso, pendiente. Damian Fernandez Medina, excluido totalmente. Florentin Pato Gomez, Agustin Alarcia Lopez, Antonio Carbonell Herrero, Octavio Ruiz Barrera, Cándido Arnaez Marquina y Bernardo Pedrosa Aguilar, pendientes. Epifanio Alonso Mena, útil condicional. Antonio Andrés del Barrio Victoriano Montero Gonzalez y José Arroyo Pineda, excluidos totalmente.

1895.—Arsenio Santamaria Barrios, excluido totalmente. José Casado Pardo, pendiente.

1894.—Mariano Castañeda Cieza, pendiente.

Quintanapalla.—1896.—Felipe Besuita Galin, acreditado su fallecimiento.

Modubar de la Emparedada.—1896.—Ignacio Fernandez Cuñado, exento.

Arcos.—1896.—Juan Gonzalez del Rio, pendiente. Miguel Barrio, excluido totalmente.

1893.—Nicolás Barrio Alcalde, excluido temporalmente.

Buniel.—1896.—Segundo Alvillos Alvillos, excluido temporalmente. Simeon Alonso Peña, pendiente.

Quintanadueñas.—1896.—Guillermo Calleja Gutierrez y Saturnino Gomez Sedano, excluidos totalmente. José Ruiz Lisbona, sorteable.

Carcedo de Burgos.—1896.—Angel Maeso Garcia, exento.

Frاندovinez.—1896.—Manuel Gozalo Arcos, pendiente. Jacinto

Arcos Martínez y Eutimio Gutiérrez Tajadura, excluidos totalmente.

Palacios de Benaber.—1895.—Cirilo Vicario Lopez, pendiente.

Rioseras.—1895.—Pablo Rodríguez Gutierrez, pendiente. Martín González Fernández, exento. Marceliano Bernal Fernández, sorteable.

Salguero de Juarros.—1896.—Aniceto Palacios Perez, excluido totalmente.

San Adrian de Juarros.—1896.—Domingo Lázaro Castro, excluido totalmente.

Las Quintanillas.—1896.—Matias Tajadura Tajadura, excluido totalmente. Aquilino Casado Tajadura, sorteable.

Castrillo del Val.—1896.—Alejandro Lucio Fernández, pendiente. Mariano Domingo Alegre, excluido totalmente.

Ontoria de la Cantera.—1894.—Prudencio García Lopez, excluido totalmente.

Susinos.—1896.—José Quintano Vivar, pendiente.

Santibañez Zarzaguda.—1896.—Leoncio García González y Basilio García Rodríguez, pendientes.

Ibeas de Juarros.—1896.—Policarpo Gomez Palacios, sorteables. Julian Ayuso Hernando y Cesáreo Berzosa Hernando, pendientes. Juan Monedero Hernando, Gregorio García Fuente y Prudencio Palacios Hernando, sorteables. Hipólito Fernández Lázaro, pendiente. Celedonio Lázaro García, exento. Lorenzo Alegre Blanco, sorteable. Rafael Perez Sedano, excluido totalmente. Inocencio Domingo González, inútil totalmente.

1895.—Modesto Saez Bargas y Bernardo Garrido Izquierdo, excluido temporalmente. Hipólito Palacios Berzosa, exento.

1894.—Pedro Palacios Ariño, excluido temporalmente. Miguel Palacios Gomez, exento. Domingo Barcina García, pendiente.

1893.—Pablo Colina Vicario, pendiente.

La Comiston, vistos los acuerdos del Ayuntamiento en que se declara soldados condicionales á mozos á quienes no asiste la excepcion constante de modo indudable este extremo que se puso de manifiesto por reclamacion de parte interesada que ha tenido necesidad de acudir á esta Corporacion para restablecer el imperio de la verdad y la justicia, y visto asi bien que el Ayuntamiento se constituyó infringiendo las disposiciones legales obligando á declarar nulo el acto de la declaracion y clasificacion de soldados, acuerda imponer al Alcalde y cada uno de los concejales que intervinieron en la primera y segunda declaracion de soldados la multa de 10 pesetas, que harán efectiva de su peculio particular en el papel correspondiente y en el término de quinto día, cuyo acuerdo se adopta por esta Corporacion en

virtud de las atribuciones que la concede el art. 171 de la ley de reemplazos.

Rubena.—1896.—Miguel Franco Castro, pendiente.

1893.—Pedro Hortigüela Castilla, útil condicional.

Avellanosa del Páramo.—1896.—Vicente Arnaiz Marcos, excluido totalmente.

Revillarruz.—1896.—Antonio Calvo Saiz, exento.

Revilla del Campo.—1895.—Domingo Cuvillo González, exento.

Quintanilla Somuño.—1896.—Simon Vivar Arroyo, excluido totalmente.

Quintanilla de Vivar.—1896.—Anastasio Diez García, excluido totalmente.

Sotopalacios.—1896.—Valeriano Rodríguez Cuezva, excluido totalmente.

Palazuelos de la Sierra.—1896.—Pedro Arribas Gama, excluido temporalmente.

Hormaza.—1896.—Ismael Moreno Peña, excluido temporalmente.

Rabé de las Calzadas.—1896.—Bernardo Pampliega Lomillo, excluido temporalmente, Florentin Zorrilla Hernando, excluido totalmente.

Los Ausines.—1893.—Tomás Saiz Vicario y Santos Saiz Saiz, excluidos totalmente.

Gredilla la Polera.—1896.—Pedro Alonso Alonso y Víctor Rodríguez Alonso, excluidos totalmente.

Modubar de la Emparedada.—1896.—Ignacio Fernández Cuñado, exento.

Isar.—1895.—German García Lopez, la Comision enterada de su fallecimiento.

Celada del Camino.—1896.—Victoriano Palacin Cuesta, excluido temporalmente.

Orbaneja Riopico.—1896.—Angel Diez Moradillo, excluido totalmente. Sisebuto Saiz y Diez, exento.

San Pedro Samuel.—1894.—Bonifacio Marcos González, pendiente.

Celadilla Sotobrin.—1893.—Estanislao Riocerero Mata, la Comision enterada de su fallecimiento.

Ontomin.—1896.—Clemente García Gomez, pendiente.

San Mamés de Burgos.—1895.—Salustiano de la Fuente Herrero, exento.

Con lo que se levantó la sesion siendo la hora de las once y media de la mañana.

Burgos 11 de Mayo de 1896.—El Vicepresidente, Federico de Santiago.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto del acta de la sesion del día 12 de Mayo de 1896.

Abierta á las ocho y media de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Federico de Santiago y asistencia de los Sres. Muñoz, Cecilia, Casado, Conde de Berberana y Arroyo, dióse lectura del acta de la

anterior del día de ayer y quedó aprobada.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas señalados para este día, que á continuación se expresan:

Villalbilla de Burgos.—1896.—Rogelio Mayoral Caballero, exento. Vicente Mayoral, excluido temporalmente.

Villarmero.—1896.—Guillermo Santiago Izquierdo, excluido totalmente.

Tardajos.—1896.—Benito Mayoral Tobar, excluido temporalmente. Pablo Martínez Tobar, excluido totalmente. José Angulo Sedano, pendiente.

1894.—Esteban Tobar Velasco, pendiente.

Villasur de Herreros.—1896.—Juan Alegre Arnaiz, exento. Cándido Fernández Reoyo, excluido totalmente.

1894.—Pedro Velasco Rojo, sorteable.

1893.—Matias Alcalde Martín, sorteable.

Villorobe.—1896.—Ambrosio Pineda Andrés, pendiente.

Urrez.—1896.—Maximino Alegre Ortega, excluido totalmente.

Villagutierrez.—1895.—Alejandro Arnaiz González, exento.

Villayuda.—1896.—Mariano Hortigüela Carrillo, pendiente.

Zumel.—1896.—Genaro Alonso Rojo, pendiente.

Villafria.—1896.—Felipe Ibeas Ruiz, pendiente.

Villanueva Riubierna.—1896.—Isidro Alonso Martínez, excluido temporalmente.

Urones.—1896.—Gregorio de Roman Ibeas y Donato Castilla Ruiz, sorteables.

Villaverde Peñaorada.—1896.—Julian Diez Cerro, pendiente. Esteban Merino Hidalgo, Roman Gallo Saiz y Fermin Alonso Diez, excluidos totalmente.

Eterna.—1896.—Esteban Díaz Pineda, excluido temporalmente.

Arraya.—1896.—Angel Arnaiz Dueñas y Raimundo Gomez Solórzano, excluidos temporalmente. Julian Leiva Ruiz, sorteable. Tomás Zauza Pino, excluido temporalmente.

Pineda de la Sierra.—1896.—Alejandro Blanco Marcos, pendiente. Justino Ibañez Gutierrez, excluido totalmente.

Rábanos.—1896.—Saturnino Hernando Abajo, pendiente. Julian Valmala Ayala y Leon Iñigo Diez, excluidos totalmente.

Villalomez.—1896.—Julian Solórzano Gomez, excluido totalmente,

Quintanalaranco.—1896.—Francisco García Castrillo, exento.

Fresneña.—1896.—Cirilo Villar Sancha, exento.

1895.—Jesús Iñiguel Corral, pendiente.

Tosantos.—1896.—Francisco Corral Foca, excluido totalmente.

Castildelgado.—1896.—Doroteo Quintana Corral, excluido totalmente. Jacinto Gimenez Corcuera y Demetrio Ansuena Alonso, excluidos temporalmente.

Fresno de Riotiron.—1896.—Antonio Ruiz Hernando, excluido temporalmente. Guillermo García Manero, sorteable. Agustín Urbina García, exento. Gregorio Saez Bartolomé, sorteable. Gerardo Garrido Villar y Aquilino Blanco Carcedo, excluidos temporalmente. Martín Aguado Lopez y Eugenio Muñoz Cerezo, exentos.

1895.—Modesto Hernando Rojas, exento.

1891.—Juan Blanco Carcedo, excluido temporalmente.

1893.—Nicolás Serrano Martínez, exento. Cipriano Bartolomé Muñoz, sorteable. Clemente Carcedo Blanco, exento.

Espinosa del Camino.—1896.—Mario Cuende Oca y Maximino Corral Moral, excluidos totalmente.

Viloria.—1894.—Juan Vicente Barrio, pendiente.

Bascuñana.—1896.—Juan Aguilar Aguilar, inútil temporalmente. Gregorio Silvestre Castro, sorteable.

Belorado.—1896.—Agapito Espinosa Martín, pendiente.

1894.—Martín Maeso García, pendiente.

Pradoluengo.—1896.—Felipe Alonso Sacristan, excluido totalmente. Teodoro Ruiz Mingo, exento. Gerardo Martínez Echevarria, inútil totalmente. Pedro Arceredillo, excluido temporalmente y que el Ayuntamiento le talle y falle.

Castil de Carrias.—1896.—Bruno Alonso Arnedo, exento.

1894.—Francisco Torre García, que el padre pase á observacion.

Garganchon.—1896.—Esteban Hernando Quintanilla, excluido temporalmente.

Cerraton de Juarros.—1895.—Fidel María Roman, exento.

Santa Cruz del Valle.—1896.—Angel Cámara Espinosa, excluido totalmente.

Cerezo de Riotiron.—1896.—Juan Pablo Riaño Riaño, y Cipriano Reizabal Medina, exentos. Demetrio Barrasa Lázaro, sorteable.

Zalduendo.—1896.—Julio Garrido Barrio, excluido totalmente.

Huerta de Rey.—1896.—Cipriano Cámara Perdiguero, excluido totalmente.

1895.—Evaristo Rica Marcos, exento.

Cabezón de la Sierra.—1896.—Valentin Moreno Santos, pendiente.

Barbadillo de Herreros.—Vista la copia certificada que ha remitido el Alcalde, de la sesion celebrada por el Ayuntamiento de su presidencia en 9 de este mes, en la que ha declarado incluido en el alistamiento de aquel pueblo á Feliciano Peña Sanz, hijo de Felipe y Carlota, natural de Cuevas de

San Clemente, que reside en Madrid, y su madre accidentalmente en Barbadillo de Herreros, y le ha declarado exento como hijo de viuda pobre: la Comision acuerda dejar sin efecto dicho alistamiento y declaracion.

1895.—Pedro Pascual de Santos, enterada la Comision de su defuncion.

Barbadillo de Herreros.—1896.—Estanislao Garachana Pablo, Celedonio Rubio Velasco y Nicasio Sabas Sedano, excluidos totalmente.

1895.—Felix Martinez Rubio, inútil total.

Castrovido.—1894.—Cipriano Mambrilla Ballesteros, enterada la Comision del fallecimiento de este mozo.

Acinas.—1896.—Ricardo del Ho-

yo Terrazos y Casiano Rojo Olalla, excluidos totalmente.

Arauzo de Miel.—1896.—Pedro Alvaro Alvaro y Esteban Andrés Bríngos, excluidos totalmente. Jacinto del Barrio Rubio, excluido temporalmente.

Castrillo de la Reina.—1896.—Domingo Medel Gonzalez, excluido totalmente.

Cueva Cardiel.—1896.—Angel Saez Lopez y Pedro Sagredo Lopez, pendientes.

1894.—Justo Sagredo Saez, pendiente.

Hinojar del Rey.—1896.—Angel Hernando Hernando, pendiente. José Tejedor Aguilera, excluido temporalmente.

Contreras.—1896.—Santiago Llano Hortigüela y Manuel Covarru-

bias Portugal, excluidos totalmente Espinosa de Cervera.—1896.—Eugenio Espeja Nuñez, excluido totalmente. Silvestre Nebreda Montes, sorteable.

Canicosa.—1896.—Mariano Abad Ibañez, pendiente. Cándido de Pedro Lopez, excluido totalmente.

Ahedo ó la Revilla.—1896.—Mariano de Juan Martin, excluido temporalmente. Pio Portugal Rey y Valeriano Cibrian Portugal, exento.

Villavieja.—1896.—Aquilino Tajadura Miguel, Ladislao Perez Gutierrez y Leonardo de la Peña Gonzalez, sorteables. Policarpo Cuñado Lara, excluido temporalmente.

Cascajares de la Sierra.—1896.—Cayo Molinero Olalla, inútil temporalmente.

Quintanalara.—1896.—Julian Prieto Gonzalez, inútil total.

Lodoso.—1896.—Francisco Quintano Martinez, inútil total.

Carazo.—1896.—Martin Cibrian, inútil temporalmente.

Rotredo Temiño.—1895.—Nicolas Conde Garcia, inútil temporalmente.

Celadilla Sotobrin.—1896.—Ciriaco Alonso, inútil totalmente.

Alcocero.—1895.—Modesto Saez Arnaiz, inútil temporalmente.

Con lo que se levantó la sesion siendo las doce y media de la tarde.

Burgos 12 de Mayo de 1896.—El Vicepresidente, Federico de Santiago.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

DELEGACION DE HACIENDA.

MINAS.

Cuarto trimestre de 1885-96.

Relacion de las minas que segun los datos adquiridos se han explotado durante el expresado trimestre, y á las que, en cumplimiento de lo preceptuado en la Instrucción para la administracion del impuesto sobre la propiedad minera de 9 de Abril de 1889 y el art. 7.º de la ley de Presupuestos de 1892-93, se fija la cantidad que los propietarios ó sus representantes han de satisfacer por el 2 por 100 sobre el producto bruto obtenido en el mismo periodo; advirtiéndose que en el caso de que sus respectivos dueños no presenten las relaciones de productos dentro de los diez primeros dias del trimestre siguiente, pagarán, segun el art. 22 de la citada Instrucción, la cantidad que se les señala, sin derecho á reclamacion alguna, con arreglo á lo dispuesto por la ley de 25 de Julio de 1893.

Número de la hoja-carpeta.	Nombre de la mina.	Nombre del propietario.	Clase de mineral.	Término municipal en que radica.	Cantidad que se fija por impuesto de 2 por 100 Ptas. Cént.
24	La Floreciente.	D. Alejandro Pagazaurtundua.	Sal comun.	Salinillas.	32'12
36	Bienvenida.	Manuel Udaondo y hermano.	Kaolin.	Terminon.	9'30
62	Hoyuelos.	Romualdo Martinez.	Sal comun.	Poza de la Sal.	3'75
6	La Salvadora.	Isabel Calleja.	Hulla.	San Adrian de Juarros.	0'90
7	Santa Bárbara.	Felipe Puig.	Sal comun.	Miranda de Ebro.	32
22	San Narciso.	Casimiro Puig.	Idem.	Idem.	18

Burgos 26 de Junio de 1896.—El Delegado de Hacienda, Carlos M. de Setien.

DELEGACION DE HACIENDA.

Circular.

Por el art. 56 de la ley de Presupuestos de 30 de Junio de 1895 se dispuso que los títulos de la Deuda exterior y de la Deuda de Ultramar que circulen en la Península é Islas adyacentes, sigan satisfaciendo el impuesto creado por el art. 43 de la ley de 5 de Agosto de 1893, en los timbres establecidos al efecto á razon de 1'25 por 100 del valor anual de sus intereses.

Quedan, por tanto, subsistentes de los timbres establecidos, los de pesetas 12, 6, 3, 2, 1, 0'50, 0'10, 0'5, con destino á los títulos de la Deuda exterior, se crearon los de 0'375, 0'313, 0'187, 1'875, 0'47 y 0'94 milésimas de peseta para los de la Deuda amortizable de Ultramar y se suprimen los de 30 y 15 céntimos de peseta que hoy se emplean para los títulos de anualidades, los que se sustituyen por otros de 275 y 138 milésimas de peseta. Mas por la circunstancia de ser efectos de año económico determinado todos ellos caducan del mismo modo en 30 del mes

actual, debiendo en su consecuencia ser recogidos los que se presenten de unos y otros por los expendedores ó los particulares lo cual se llevará á efecto, observándose las reglas siguientes.

1.ª Los timbres que quedan subsistentes se cangearán entregando á los interesados otros de iguales clases y precios que los que presenten.

Tambien podrán ser cangeados los timbres que se suprimen si los interesados lo solicitan, por otros de la nueva emision aunque sean de distintos precios siempre que el importe de los que reciban sea igual ó mayor que el de los que se entreguen abonando en su caso la diferencia en efectivo.

2.ª Los expendedores y particulares que opten por recibir á metálico el valor de los timbres que quedan suprimidos, solicitarán de las Delegaciones de Hacienda la devolucion de su importe en la forma dispuesta para las devoluciones de ingresos indebidos, acompañando á las respectivas instancias los timbres correspondientes.

3.ª La representacion de la Compañia arrendataria de tabacos

ha designado la expendeduría número 5 de esta Capital, establecida en la calle de San Lorenzo, núm. 5, para verificar las operaciones de cange.

4.ª El cange se hará precisamente dentro del mes de Julio próximo, de sol á sol. Al efecto los particulares lo solicitarán por medio de pedido en papel simple, en el que relacionen los timbres que presenten y determinen los que deseen recibir acompañando ó presentando aquellos sin adherirlos á ningun papel, ó sean sueltos. Al presentar los pedidos exhibirán la cédula personal de la que tomará nota el encargado del cange.

5.ª No podrán ser cangeados por ningun concepto los timbres que presenten señales evidentes de haber sido ya usados. Cuando haya lugar á sospechas de la legítima procedencia de los timbres, se suspenderá el cange y se dará cuenta á esta Delegacion para que disponga sean reconocidos por persona perita, procediendo en su vista segun disponen las instrucciones vigentes para los casos de defraudacion á la Hacienda.

Lo que se hace público por medio

de este periódico oficial para conocimiento de las personas interesadas.

Burgos 27 de Junio de 1896.—El Delegado de Hacienda, Carlos Morales de Setien.

ADMINISTRACION DE HACIENDA.

Cédulas personales.

No habiéndose recibido aun en esta oficina para su exámen y aprobacion los padrones de cédulas personales para el próximo año económico de 1896-97 correspondientes á los pueblos que á continuacion se expresan, advierto á los Sres. Alcaldes, que si dentro del preciso término de 5 dias, que por la presente se les concede, no dan cumplimiento á tan importante servicio remitiendo á esta Administracion los documentos expresados, daré cuenta al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda proponiendo les sea impuesta la multa de 17 pesetas 50 céntimos con arreglo á instruccion.

Alfoz de Santa Gadea.

Basconcillos del Tozo.

Cabia.

Castellanos de Castro.

Castrillo de Riopisuerga.
 Castrillo del Val.
 Castrillo de la Vega.
 Cerezo de Riotiron.
 Condado de Treviño.
 Gredilla la Polera.
 Medina de Pomar.
 Omiillos de Muñó.
 Palazuelos de la Sierra.
 Pardilla.
 Pedrosa de Rio-Urbel.
 Pineda de la Sierra.
 Puras de Villafranca.
 Quintanaortuño.
 Revilla Vallejera.
 Tejada.
 Tinieblas.
 Torresandino.
 Ubierna.
 Valmala.
 Valle de Manzanedo.
 Villaquirán de la Puebla.
 Zarzosa.

Burgos 28 de Junio de 1896.—
 El Administrador de Hacienda,
 Roman Posse.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Burgos.

D. Cecilio del Barco é Hidalgo, Juez de instruccion de esta Ciudad.

Por el presente edicto hago saber: que en el expediente de exaccion de costas que en este Juzgado se sigue, procedente de la causa instruida contra Anastasio Velasco Martinez, vecino de Villalmanzo, sobre lesiones, he acordado sacar á segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de su tasacion, los bienes raices embargados á dicho procesado, la que tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el municipal de Villalmanzo el dia 20 de Julio próximo y hora de las once de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.^a Que no habiéndolo suplido los títulos de propiedad de mencionadas fincas por los medios establecidos en la ley, será obligacion del rematante el verificar la inscripcion omitida antes del otorgamiento de la escritura de venta.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual á lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, provisto de la cédula personal.

3.^a Y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, deducido de este el 25 por 100.

Fincas que han de subastarse.

Una suerte entera, de 212 en que se ha de dividir un monte en jurisdiccion de Villalmanzo, denominado Buenvendido, que mide 276 hectáreas, 68 áreas y 1 centiárea, valuado en 40 pesetas.

Y un majuelo en Villalmanzo,

sito al pago de Carramediana, de 600 cepas, en 30.

En su virtud, quien quisiere hacer postura á dichos bienes, acuda á los Juzgados indicados en el dia y hora mencionados, pues se le admitirá la que hiciere siendo arreglada á derecho.

Dado en Burgos á 27 de Junio de 1896.—Cecilio del Barco.—Por su mandado, Benito Vigalondo.

D. Cecilio del Barco é Hidalgo, Juez de instruccion de esta Capital y su partido,

Por la presente se cita, llama y emplaza á Ramon Moratas, de 22 años de edad, soltero, pastor, de estatura regular, pelo y cejas negros, ojos pardos, nariz regular, color moreno, cara redonda, barba saliente, con poco bigote, con una cicatriz en el carrillo derecho, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, el cual salió del pueblo de Pedrosa Riourbel el dia 10 de Mayo último de la casa del vecino del mismo Daniel Barrio en donde se hallaba sirviendo, desconociéndose el punto á donde pudo dirigirse con el fin de que dentro del término de 20 dias comparezca ante este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, al objeto de responder de los cargos que contra el Ramon resultan en la causa que se le sigue sobre robo de dinero al Daniel Barrio, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho y será declarado rebelde.

A la vez ruego y encargo á todas las autoridades así civiles como militares é individuos de la policia judicial procedan á la busca y captura de dicho Ramon; y habido que sea, le pongan á mi disposicion con las seguridades debidas.

Dado en Burgos á 26 de Junio de 1896.—Cecilio del Barco.—Por su mandado, Por Irazu, Francisco Almazan.

Briviesca.

D. Jacinto Cortí y Viñas, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Por el presente al público hago saber: que para satisfacer el haber de la hacienda nacional y costas causadas en las diligencias sobre aprobacion de cuentas de tutela de las menores Fidela y Segunda Calzada Ugalde, que desempeñó su hermano Manuel, cuyas cuentas han sido presentadas por Rita Diez á nombre de sus hijos y herederos del referido Manuel Calzada, se ha señalado para la venta de una quinta parte de casa que ha sido embargada, el dia 21 del próximo mes de Julio á las doce de la mañana en la sala de audiencia de este Juzgado, bajo las bases siguientes:

1.^a Siendo esta la tercera subasta

se celebrará sin sujecion á tipo alguno.

2.^a Los gastos de escritura y título del cual se carece serán de cuenta del rematante.

3.^a Para tomar parte en la subasta, se consignará previamente el 10 por 100.

Las personas que deseen interesarse en la adquisicion pueden acudir á la sala de audiencia de este Juzgado en el dia y hora determinado.

Dado en Briviesca á 26 de Junio de 1896.—Jacinto Corti.—Ante mí, Lic. Alejandro Gonzalez.

Finca objeto de la subasta.

La quinta parte de una casa en la calle de Santa Maria Bajera, de esta ciudad, núm. 8, consta de planta baja, dos pisos y desvan, es de construccion de piedra mamposteria hasta el primer piso, y el resto de tabicon de yeso, tasada en 500 pesetas.

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldia de Briviesca.

Con objeto de someter á la aprobacion de los Sres. Alcaldes de los pueblos de este partido judicial el presupuesto de gastos carcelarios que ha de regir durante el año económico de 1896-97, les cito á la sala consistorial de esta ciudad para el dia 5 del próximo mes de Julio y su hora de las once de la mañana, rogándoles la puntual asistencia.

Briviesca 26 de Junio de 1896.—
 El Alcalde, Manuel Marroquin.

ANUNCIOS PARTICULARES.

ALMACENES DE HIERRO Y FERRETERIA

DE

HIJOS DE JULIAN MARCOS,
 Plaza del Duque de la Victoria (antigua del Arzobispo)
 núm. 18, Burgos.

Esta antigua y acreditada casa-comercio continúa establecida en el expresado local, y dedicándose á la compra y venta de toda clase de hierro, acero, camas, colchones de muelles y de cuantos artículos comprende el ramo de ferreteria; contando actualmente, como siempre, con grandes existencias procedentes de las mejores fábricas del reino y extranjeras á precios sumamente económicos.

19—24

LANAS

suacias y lavadas las compra José P. Dorronsoro, calle de la Paloma, núm. 29, frente á las trojes del Cabildo.

Almacen de curtidos y compra de cueros y pieles. 4—15

En el almacen de carbones de Ramon Lozano, calle de Santander,

núm. 5, Burgos, se vende yeso ceruido á cedazo, á 0'75 pesetas saco, cal hidráulica, teja y ladrillo. 14—20

LA CAROLINA.

NUEVA PANADERIA MECÁNICA.

Pan 1.^a, flor, 35 céntimos de peseta el kilogramo.

Puntos de venta: Las Colonias Mercado 5, y puestos en la Plaza Mayor, Burgos. 3—10

Posada en arriendo ó venta.

En el pueblo de Fontioso (venta de la Tórdiga.)

Para tratar con su dueño pueden dirigirse á D. Marcos Orcajo, vecino del mismo.

El dia 30 de Junio desapareció del ferial de ganados de esta Ciudad un boche pequeño, negro, está un poco pelado por detrás del cuadril. El que sepa su paradero se servirá dar aviso á su dueño Angel Lopez, vecino de Ontoria de la Cantera.

ÍNDICE

de los decretos, órdenes y circulares del Gobierno y disposiciones de las Autoridades administrativas de la provincia insertos en los números del Boletín correspondientes al próximo mes anterior.

Núm. 88. Administracion de Hacienda. Real orden del Ministerio de Hacienda respecto al impuesto sobre los carruajes de lujo.

Núm. 89.....

Núm. 90. Comision provincial. Extracto del acta de su sesion del 23 de Abril.

Núm. 91. idem.

Idem (continuacion.)

Núm. 92.....

Núm. 93. Idem id. del 24.

Núm. 94. Idem id. del 25.

Núm. 95. Idem id. del 26 y 23.

Núm. 96. Diputacion provincial. Acta negativa de sesion correspondiente al dia 1.^o de Abril y extracto del acta de la celebrada el 17 negativa correspondiente al 20 y actas de las del 21 y 22.

Núm. 97. Idem. Extracto del acta de la sesion del 22 (continuacion) y de la del 23.

Núm. 98. Idem id. del 24 y 27.

Núm. 99. Idem id. del 28.

Núm. 100. Idem id. del 29.

Núm. 101. Idem id. (continuacion) y del 7 de Mayo.

Núm. 102. Idem del 8.

—Comision provincial. Idem del 4 de Mayo.

Núm. 103. Idem. Estado de precios medios para el abono de los suministros que los Ayuntamientos hayan facilitado á las tropas del Ejército y guardia civil en el mes de Junio.

—Idem. Extracto del acta de su sesion del dia 5 y 8.